

Choque Cruz, Eduardo. [et al.], *Declaración de las organizaciones de los pueblos indígenas sobre reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas*, Reino Unido, Mapuche International Link (MIL) / Enlace Mapuche Internacional, [s.f.].

Consultado en:

<http://www.mapuche-nation.org/espanol/html/noticias/cmdo-184.htm>

Fecha de consulta: 27/08/2015.

Ciudad de Calama II región días 13 y 14 Mayo 2005.

1. Las organizaciones de los Pueblos Indígenas Aymara, Quechua, Colla, Atacameño Likanantay, Diaguita y Mapuche, a raíz de las recomendaciones del Relator Especial de Naciones Unidas informe E/CN.4/2004/80/Add.3 y las recomendaciones del Comité Internacional sobre el Pacto de Derechos Económicos Sociales y culturales DESC, E/C.12/1/Add.104, nos hemos autoconvocado a un seminario nacional sobre reconocimiento constitucional de los Pueblos Indígenas y sus derechos.

2. El seminario tuvo por objeto reunir a los representantes de los diferentes Pueblos Indígenas de Chile, para iniciar un proceso de análisis e identificación de los derechos y libertades fundamentales que imprescindiblemente deben ser reconocido con estatu constitucional.

3. En el seminario se analizó los avances progresivo del derecho internacional y la práctica jurídica constitucional alrededor de los Pueblos Indígenas y sus derechos en materia del derecho a la libre determinación, el derecho a la participación, las tierras, territorios y sus recursos, derecho de propiedad intelectual, derechos de aguas superficiales y subterráneas, derecho a la espiritualidad, religiosa entre otros.

4. En el Seminario de Calama adoptamos un texto de consenso sobre los derechos y libertades fundamentales entre las organizaciones de los Pueblos Indígenas que vienen haciendo seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial y las Recomendaciones del Comité Internacional.

5. Los representantes de los Pueblos Indígena, revisamos y analizamos detenidamente el texto adoptado por la Comisión de Constitución del Parlamento. Dicho texto se considera inaceptable, por que no reconoce los derechos y libertades fundamentales indígenas, sino mas bien, diluye, restringe y limita los derechos de los Pueblos Indígenas. El texto esta por debajo de los principios del derecho internacional y por debajo de todos los reconocimientos que se han producido en America Latina.

6. Las organizaciones de los Pueblos Indígenas en vista que no aceptamos el texto adoptado por la Comisión de Constitución Legislación y Justicia. Manifestamos nuestra preferencia por la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Considerando que dicho instrumento es un texto definido y aceptado por los Pueblos Indígenas.

7. Los representantes de los Pueblos indígenas anunciamos que los días 18 y 19 de Mayo de 2005, nos reuniremos en la ciudad de Santiago de Chile, para adoptar un texto consensuado de las organizaciones de los Pueblos Indígenas del país y éste se presentará al poder legislativo y al poder ejecutivo.

8. Finalmente hacemos un llamado y convocamos a todas las organizaciones de los Pueblos Indígenas a participar y a fortalecer un proceso autonómico orientado a conseguir un reconocimiento pleno y efectivo de los derechos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígena y sus derechos.

Organización Sumac Llajta Quechua II región.

Eduardo Choque Cruz

Amelia Mamani Charcas

**Comisión Aymara Defensa del Medio Ambiente CADMA Arica,
Parinacota I región**

Magdalena Choque Blanco

Consejo Autónomo Aymara I región.

Hortensia Hidalgo Cáceres

Magali Taucare Torres

Red para la participación Indígena, Calama II Región

Miguel Urrelo Valdivia

María Barrientos Barraza

Gloria Velásquez Valdivia

Dagoberto Corante

Confederación de Pueblos Originarios II Región

Angélica Cruz

Parlamento Rapa Nui

**Amauta Representante de PPQA, Organismo con reconocimiento internacional,
I Región**

Oswaldo Fuentes Flores

Consejo Nacional Aymara CNA

Angel Bolaños Flores

Silvana Gutierrez Vilca

Comunidad Quechua de Ollagüe

Carmen Achú Colque

Santos Valdivia Condori

Asociación Cultural Hijos de Caquena

Fidel Yucra Yucra

Comunidad Agrícola Dos Ríos (Diaguíta)

Leonardo Pérez Campaña

Comunidad de Estudiantes de Educación Superior con ascendencia indígena

Ayllu Antofagasta

Humberto Parra Rivera

Asociación de Estudiantes de Pueblos Originarios AESPO

Luis Mamani Choque

Richard Fernández Chavez

Alvaro Mamani Taucare

Asociación Atacameña Lickanantai, Zalhly Lickan Ckappur

Dina Arellano

Comunidad Indígena de Visviri

Rosa Maita Querquezana

Comunidad Indígena de Vila Vila, Comuna de Putre

Consejo de Todas las Tierras

Juan Navarro Guzmán, Pueblo Quechua

Eliaderno Moscoso García, Aymara, Alto Hospicio

Matias Garcés Ortúzar

Yorka Piñones Panire

Tita Espíndola Zuleta, Toconao

Lilbeth Reyes Ramos, Ayllu de Coyo, Lickanantai

Gastón Hinojosa Gutiérrez , Calama

Roberto Catacora Ventura, Comuna de Putre I Región

Silverio Viza Choque, Aymara I Región Provincia Iquique